



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2023, en el punto 2º del orden del día, adoptó los siguientes acuerdos, cuya parte resolutive copiada del Acta de la sesión, dice así:

PUNTO SEGUNDO: "APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2023 DE FECHA 14-08-2023 POR IMPORTE DE 115.000 €, DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS". (SE DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE POR MAYORÍA ABSOLUTA EN LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 21-08-2023).

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, el expediente administrativo instruido, y concretamente el Dictamen favorable por mayoría absoluta, anteriormente transcrito, emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

Los acuerdos adoptados y aprobados por el presente Pleno son los siguientes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, como sigue a continuación:

Suplementos en conceptos de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES AYUDA A DOMICILIO	500 €	1.000 €	1.500 €
323	223	TRANSPORTE ESCOLAR	75.000 €	7.000 €	82.000 €
338	22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	85.000 €	15.000 €	100.000 €
912	10000	RETRIBUCIONES Y OTRAS REM. EQUIPO GOBIERNO	27.000 €	25.000 €	52.000 €
912	16000	SEGURIDAD SOCIAL EQUIPO DE GOBIERNO	9.500 €	15.000 €	24.500 €
920	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	5.000 €	3.000 €	8.000 €
920	22201	GASTOS POSTALES	40.000 €	10.000 €	50.000 €
920	2269900	OTROS GTS. DIVERSOS SERV. CARÁCTER GRAL	50.000 €	11.000 €	61.000 €
920	2269901	MNTO. Y CONSERV. REPAR. EDIF. E INSTAL MPALES	55.000 €	12.000 €	67.000 €
932	22708	GESTION- RECAUDACION SITEM. TRIUTARIO LOCAL	130.559,39 €	16.000 €	146.559,39 €
TOTAL SUPLEMENTO					115.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo de mayores ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de mayores ingresos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Presupuestado	Mayor Ingreso Previsto	Importe a suplementar
Cap.	Art.	Conc.				
4	20	00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.166.000,00 €	1.285.386,51 €	119.386,51 €
TOTAL APLICAR A PRESUPUESTO						115.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se efectuó la preceptiva e indicada exposición al público durante el término de quince días hábiles, mediante Anuncio insertado en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo número 167 de fecha 1 de septiembre de 2023, página 20, finalizando dicho plazo de exposición el día 22 de septiembre de 2023, NO habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna.

Por todo ello, en virtud de lo indicado por el Art. 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el apartado 2º del acuerdo, (punto segundo del orden del día), adoptado por el Pleno en la indicada sesión del 25 de agosto de 2023, el mencionado Expediente de modificación de créditos inicialmente aprobado, se considera elevado automáticamente a aprobación definitiva, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en conceptos de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES AYUDA A DOMICILIO	500 €	1.000 €	1.500 €
323	223	TRANSPORTE ESCOLAR	75.000 €	7.000 €	82.000 €
338	22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	85.000 €	15.000 €	100.000 €
912	10000	RETRIBUCIONES Y OTRAS REM. EQUIPO GOBIERNO	27.000 €	25.000 €	52.000 €
912	16000	SEGURIDAD SOCIAL EQUIPO DE GOBIERNO	9.500 €	15.000 €	24.500 €
920	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	5.000 €	3.000 €	8.000 €
920	22201	GASTOS POSTALES	40.000 €	10.000 €	50.000 €
920	2269900	OTROS GTOS. DIVERSOS SERV. CARÁCTER GRAL	50.000 €	11.000 €	61.000 €
920	2269901	MNTO. Y CONSERV. REPAR. EDIF. E INSTAL MPALES	55.000 €	12.000 €	67.000 €
932	22708	GESTION- RECAUDACION SITEM. TRIUTARIO LOCAL	130.559,39 €	16.000 €	146.559,39 €
TOTAL SUPLEMENTO					115.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo de mayores ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de mayores ingresos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Presupuestado	Mayor Ingreso Previsto	Importe a suplementar
Cap.	Art.	Conc.				
4	20	00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.166.000,00 €	1.285.386,51 €	119.386,51 €
TOTAL APLICAR A PRESUPUESTO						115.000,00 €

Conforme dispone el Art. 171 del citado R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Viso de San Juan, a 27 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Silgo Navarro.
Nº. I.-5351